

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1031

(10 de Septiembre de 2015)

"Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.020-2015** cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE TANDEM PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA**".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es la "**ADQUISICION DE TANDEM PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA**", los cuales fueron publicados el día 14 de Septiembre de 2015.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$124.950.000) M/CTE.**, los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. **28915** y Dinámica NET No. 285 de fecha 26 de Marzo de 2015, posición catálogo de Gasto: **A**, Rubro-**20-4-2-2**, Recurso-**20**, Por concepto de: **MOBILIARIO Y ENSERES**, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones ninguna empresa presento observación acerca de los documentos publicados.

Que mediante Acta ordinaria No.283 y Ponencia No.042 del 28 de Septiembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020/2015** y publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



10 8 OCT 2015

2

Continuación Resolución N°

8031

de fecha

HOJA

Que mediante Resolución No.831 de fecha 29 de Septiembre de 2015, el señor Subdirector Administrativo ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.020/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual manifestaron interés de participar en el proceso las siguientes empresas; lo que las habilito para poder presentar oferta.

ITEM No.	RAZÓN SOCIAL	NIT DE LA EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA	800.184.048-4		comercial@rimaxbogota.com
2	FULLER PINTO S.A	860.031.786-3	4235013	Comercial1une@fullerpinto.com
3	MUEBLES H.M LEON	19.258.732	4774866	Hemalu.57@hotmail.com
4	INDUSTRIAS ROMIL SAS	805.001.883-1	4488484	gerencia@industriasromil.com
5	ARCHIVO TOTAL LIMITADA	800.158.705-5	6094613	licitación@archivototal.com
6	COMERCIALIZADORA DE TODO TINTAS Y SUMINISTROS	93.386.132-9	(8) 2638082	todotintasy suministros2007@hotmail.com
7	JOTAVE & CIA LTDA	860.404.222-3	2826096	jvltada@hotmail.com
8	HORAMA MUEBLES	4.286.255-3	3000597	horamamuebles@hotmail.com
9	INVERCON		3404169	Inversionesycontratos@gmail.com
10	ZINGAL	830.513.276-9	5404091	licitaciones@grupozingal.com
11	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	52.282.648	7575717	dianamilnal@gmail.com
12	MUEBLES ROMERO S.A.S	860.066.674-8	2991428	licitaciones1@muebleromero.net

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020/2015.

Que el día 08 de Octubre de 2015, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020/2015, en el cual presentaron oferta las empresas **HORAMA MUEBLES - PAEZ HUERTAS JAIME HORACIO**, con NIT, 4.286.255-3; **INDUSTRIAS ROMIL S.A.S**, con NIT. 805.001.883-1 y **MUEBLES ROMERO S.A.S** con NIT. 860.066.674-8.

Que una vez estudiada y analizada la propuesta presentada por el oferente, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 15 de Octubre de 2015 en la pagina se SECOP, en las cuales se habilito al oferente para poder continuar proceso de contratación.

Que a las evaluaciones publicadas allegaron observaciones por parte de la firma PAEZ HUERTAS JAIME HORACIO (HORAMA), las cuales fueron contestadas y publicadas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 2 de fecha 23 de Octubre de 2015, al igual que las subsanaciones por parte de las firmas MUEBLES ROMERO y PAEZ HUERTAS JAIME HORACIO, la Empresa INDUSTRIAS ROMIL fue rechazada por superar los precios de referencia establecidos por la entidad.

Que se publicó **consolidación de evaluaciones definitivas** las cuales arrojaron los siguientes resultados:

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



CONSOLIDACION COMITES ECONOMICO, TECNICO Y JURIDICO

SELECCIÓN ABREVIADA N°020/2015								
FIRMAS	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION TECNICA			PONDERACION JURIDICA		INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
INDUSTRIAS ROMIL S.A.S	PROPUESTA RECHAZADA	0		X		X	0	
MUEBLES ROMERO	500	300	X		X		160	960
PAEZ HUERTAS JAIME HORACIO	0	0		X		X	0	

Que mediante Acta ordinaria No.318 y Ponencia No. 047 del 28 de Octubre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO.**

Adjudicar **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020/2015**, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE TANDEM PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA", a la empresa **MUEBLES ROMERO S.A.S** con NIT. 860.066.674-8, por valor de **CIENTO VENTI TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 123.060.340,00) M/CTE.**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los BIENES a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

						OFERTA MUEBLES ROMERO SAS			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	
1	1126020017	TÁNDEM METÁLICO	SILLAS TIPO TÁNDEM DE 6 PUESTOS CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFD61071:1992, CONFORMADA POR 3 PERFILES DE ALUMINIO EXTRUSIONADO CONECTADOS ENTRE SÍ, DENSIDAD DE 300 Y 16 MM DE ESPESOR SOPORTADO EN DOS PATAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	13	8.160.500	1.305.680	9.466.180	123.060.340

"Salud - Calidad - Humanización"



ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO.

Ordenar liberar el presupuesto no comprometido en el proceso de selección por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS SESENTA PESOS (\$1.889.660) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada **Martiza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Angel Obando C.
Área Planeación y Selección

German Parrado Rivera
Abogado Gestión Contratos

Abogado Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

Elaboró:

Abogada Ivonne Pulido Salgado
Comité Jurídico Evaluador

Economista Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador

S.V Edison Cortes Cabezas
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"